

El Supremo rechaza el recurso de Iniciativa Internacionalista

GARA :: 16/07/2009

El Tribunal Supremo español ha rechazado el recurso de Iniciativa Internacionalista (II-SP) por el que pedía la anulación de los resultados de las elecciones europeas.

La candidatura Iniciativa Internacionalista-La Solidaridad entre los Pueblos (II-SP) alegó en su recurso que los poderes públicos y los medios de comunicación le dispensaron "un trato lesivo del pluralismo político, de la libertad ideológica y de la libertad de expresión, así como del derecho a acceder en condiciones de igualdad a los cargos públicos y a no ser discriminado".

Junto a ello, argumentó que no pudo tener acceso al censo electoral, que no pudo revisar los votos nulos en los escrutinios celebrados en Valladolid y Barcelona y que se le asignó una numeración diferente en la proclamación de candidaturas y en los impresos de las actas de sesiones de las mesas electorales.

En la sentencia hecha pública hoy, la sección octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del alto tribunal español desestima todos los motivos alegados por II-SP y asume las tesis del Ministerio Público, que pidió el rechazo del recurso.

Sobre la distinta numeración asignada, el Supremo sostiene que "no es motivo bastante para considerar que ello haya podido producir un error de recuento de votos con trascendencia en el resultado electoral", y en cuanto a los votos nulos de Valladolid y Barcelona, indica que "no tendría ninguna incidencia en el resultado final de la elección".

Cabe recordar que tan sólo en Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Nafarroa a II-SP el Ministerio del Interior, en su recuento provisional, le contabilizó 1.468 votos menos, que se habían sumado inicialmente a otras candidaturas.

Hay que destacar también el espectacular aumento de votos nulos y blancos que se dio en el Estado español, con un incremento de 57.000 nulos y de 125.000 blancos en comparación con los comicios de hace cinco años. El voto blanco se convirtió en la séptima fuerza en el Estado español, con especial relevancia en provincias como Barcelona y Madrid. En la primera se dieron 33.144 votos en blanco más que en las anteriores.

Por todo ello, II-SP impugnó los comicios europeos al entender que no se desarrollaron "bajo las más elementales garantías democráticas".

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/el-supremo-rechaza-el-recurso-de-iniciat